



DECRETO N° 507/

20 de Febrero del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 502 de fecha 30.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- 2.- Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 23.12.11.
- 3.- Resolución Exenta N° 4.202 de fecha 30.12.11.
- 4.- Ord. N° 1090 de fecha 29.12.11.
- 5.- D.A N° 67 de fecha 09.01.12 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, correspondiente al Proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén" de fecha 23.12.11
- 6.- Resolución Exenta N° 410 de fecha 08.02.12 que autoriza y aprueba modificación de proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar la modificación del punto 1 del convenio de transferencia de fecha 23.12.11, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén".

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la modificación del punto 1 del convenio de transferencia de fecha 23.12.11, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Proyecto "Habilitación Dos Áreas Verdes Sector Nivequetén", consistente en lo siguiente:

Modifícase el punto 1 del convenio ya individualizado, quedando como sigue: "El proyecto a ejecutar por la Municipalidad consiste la implementación de dos áreas verdes, la primera existente al interior de la población Nivequetén, ubicada en la intersección de las calles Los Copihues y Los Robles. Contempla la realización de nuevas áreas verdes, arborización adicional a la existente, mobiliario urbano tal como escaños (4), postes y luminarias (3), la implementación de diversas texturas de terminación para pisos, y la instalación de un arranque de agua potable. La segunda área verde existente al interior de la población Nivequetén, entre calle Los Almendros y los Álamos, contempla la realización de nuevas áreas verdes, arborización adicional a existente, nuevo mobiliario urbano tal como escaños (4), postes y luminarias (2), la implementación de diversas texturas de terminación para pisos y la instalación de un arranque de agua potable, superficie de 720 m²".

2.- ESTABLÉZCASE que lo no modificado sigue vigente en el convenio de fecha 23.12.11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE
(S)

PMP/MVG/GSR/ cmi *20/02/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal - Depto. Control – DAF – SECPLAN.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – Fax: 534233